

REORIENTACIONES METODOLOGICAS A LA ASIGNATURA LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Por : Dr. Pedro L. Alvarez Ganoza (*)

Ante todo quiero hacer un saludo especial a los señores Catedráticos organizadores de este nuevo Seminario – Certamen sobre Metodología de la Investigación, así como también hacer extensivo mi saludo al Señor Profesor representante del Señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; señores alumnos.

Este certamen, que se iniciara hace algunos años y que se interrumpiera precisamente el año pasado, no sólo ha contribuido, sino que contribuirá, a mejorar las perspectivas y proyecciones que puedan hacerse al respecto, teniendo en cuenta que la investigación tanto fundamental y aplicada, se nutren principalmente con esta clase de eventos.

En cuanto a la materia de Lógica y Metodología de la Investigación, continúan latentes una serie de interrogantes que merecen recordarse y sobre todo lo que es más que importante, darles solución. A través de un saber escuchar y a la vez entender y comprender esta problemática, con lo que yo creo que podría a su vez generar una corriente de opinión, muy necesaria en estas circunstancias. Estas ideas ya planteadas anteriormente, no han sido tomadas en cuenta. Esto tal vez yo diría, debido a una miopía generalizada. Por que en las circunstancias actuales es comprensible, vivimos con una avalancha de ideas, situaciones, enfoques, que a su vez originan un aturdimiento general, que es necesario darnos cuenta y tratar de salir de estas circunstancias que para nadie son

nuevas. Porque obedecen a un siglo XXI, llamado Futuro con Desafío. En relación a la Metodología de la Investigación y concretamente a la asignatura de Lógica y Metodología de la Investigaci6n se debe tener como miras una observaci6n del horizonte investigador del derecho, para saber actuar en la soluci6n de los problemas vinculados a este aspecto.

Ante tales circunstancias, hay que saber: 1º Saber actuar con criterio, 2º Saber actuar con discernimiento, 3º Saber actuar con ideas que conduzcan al cambio en base a una meta com6n. Que en el caso propuesto en el incremento y desarrollo de la investigaci6n en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Marcos. Mis planteamientos se han dado a trav6s de dos momentos concretos. Estos fueron 1º En 1989, cuando hubo el cambio de curr6cula.

2º En la realizaci6n de dos Seminarios-Cert6menes de investigaci6n, realizados durante los a6os de 1999 y 2000. Pretendiendo en base al incentivo para la formaci6n de una conciencia colectiva que luego a trav6s de la utilizaci6n de dos imperativos. Uno el imperativo categorico y el otro el imperativo hipot6tico, poder enfrentar dicho problema.

Como imperativo categorico, necesitamos, un nuevo planteamiento teorico – practico en investigaci6n. Que posibiliten, no solo la mejoría del problema de la investigaci6n (saber aprender a investigar), sino lograr un incremento razonable en la investigaci6n,

(*) Profesor Asociado de la Facultad



dentro de la Facultad de Derecho. Que puedan dar sus primeros logros en la obtención del título de Abogado, bajo la opción de optar el título de Abogado, o bajo la modalidad de la presentación de tesis.

Como imperativo hipotético cabe plantear la posibilidad de realizar y conocer lo que se conoce con el nombre de acción interdisciplinaria, que actualmente se encuentra muy en boga y que es necesario ir conociendo dentro de nuestra facultad. Es necesario para ello desterrar todo tipo de incomprensiones que desgraciadamente no conduce a nada.

De esta forma necesitamos en forma inmediata el poner en vigencia la acción interdisciplinaria.

También en relación a la materia de Lógica y Metodología de la Investigación, necesitamos varios cambios, que yo ya hice conocer anteriormente en tres oportunidades que hice mención.

- A. Cambio en la denominación de la asignatura de Lógica y Metodología de la Investigación, por el de la denominación original, de Metodología del Aprendizaje del Derecho. Denominación con la que la Universidad Mayor de San Marcos, no sólo obtuvo liderazgo, sino que creó esta materia, posiblemente debido a los excesos del gobierno militar (1968 – 1980), de haber dado opción a las universidades, en el mantenimiento o desaparición de las facultades de letras o estudios generales. En esta materia los contenidos y las competencias debían ajustarse a la realidad jurídica actual. En esta materia se ha logrado después de mucho tiempo, no solo conocer, denominar los aspectos teóricos – práctico de la
- ficha de investigación, sino que ahora ha pasado el alumno a la redacción de un capítulo de monografía. Concluyendo la materia con el planteamiento teórico- práctico de los métodos de investigación en el derecho.
- B. Creación inmediata de la materia de Metodología de la Investigación Jurídica. Donde debe el alumno conducirse dentro de un razonamiento jurídico a través de los métodos de investigación en el Derecho y además de todo el bagaje investigador recibido anteriormente en la materia de Lógica y Metodología de la Investigación. Como resultado la situación variaría y mejoraría el conocimiento teórico – práctico del alumno.
- C. Poner en funcionamiento y en forma gradual, pero eso si inmediatamente, el Seminario de Tesis. Para hacer primero una política de concientización en el alumnado. De esta forma, los alumnos acudirán a dicho Seminario, haciendo que la tesis surja como nueva opción en la obtención del título de abogado.
- D. Con este trípode podemos ya llegar a obtener a manera de un epílogo lo siguiente:
 1. Lograr ingresar a lo que se conoce con el nombre de acción interdisciplinaria, logrando efectos positivos y reales.
 2. Mejorar a través de un dominio cognoscitivo, psicomotor y efectivo, un ordenamiento secuencial y gradual.
 3. Hacer posible lo que antes podría considerarse



- como una utopía, para lo cual es necesario ir cambiando de mentalidad al alumno a través de la investigación.
4. Reordenar los conceptos que en muchos de los casos, son desconocidos, y que existen potencialmente tanto en los señores profesores como en los señores alumnos.
 5. Se plantean una gama de posibilidades para poder captar mucho mejor la realidad jurídica.
 6. Con esta gama de posibilidades la realidad jurídica, se va no sólo ampliando dentro del horizonte investigador, sino que en el futuro posibilita la creación de proyectos de investigación.
 7. Hay una necesidad inmediata de que la gama de posibilidades a través de los proyectos de investigación se vinculen con el departamento de investigación. Lo que significa de que como miembro de este departamento, sean tomados en cuenta los profesores, pero sobre todo debe haber una vinculación muy estrecha con los profesores de la materia de investigación.
1. El conocimiento de la ficha de investigación, célula básica de la investigación.
 2. Dominio sobre el significado y significante de la ficha de investigación.
 3. El mayor logro de este año es la redacción de un capítulo de monografía, en base al conocimiento de la ficha de investigación y sobretodo a la creación de un esquema del plan de monografía. Logrado por el propio alumno bajo la dirección del profesor.
 4. Posibilidades desde el próximo año de la realización del aspecto teórico-práctico de la nueva metodología de investigación social. Es decir, el conocimiento de los conceptos teóricos y no teóricos de investigación social. Ejem. definiciones operacionales, hipótesis, sub hipótesis, variables, muestra, muestreos y otros aspectos más.
 5. Posibilidades de acción interdisciplinaria en relación a las materias de Introducción al Derecho, Historia del Derecho, Teorías Económicas, buscando no sólo un punto de contacto común, pudiendo dar mayor viabilidad a la realización de investigaciones futuras. Esta posibilidad de acción interdisciplinaria, se logrará a través de un acuerdo con los profesores de las materias enunciadas, dando como alternativa la realización de trabajos de investigación de acuerdo a cada especialidad.

Logros obtenidos en la materia de Lógica y Metodología de la Investigación.